PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL
Nº 16669
Fecha 7/12/81
36

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 NOV 1981

Visto el expediente nº 89.780/75, relacionado con la restitución del nombre de "Virrey Loreto", al tramo designado actualmente "Calabria", y

CONSIDERANDO:

Que si bien los valores de la comunidad calabresa son altamente reconocidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el cambio de denominación de la arteria Virrey Loreto, por Calabria en el tramo afectado, resulta injustificable por cuanto se trata de una calle de antigua data, designada con ese nombre por la Ordenanza General de Nomenclatura del 27 de noviembre de 1893, como se ha señalado en reiteradas presentaciones de núcleos vecinales que objetaron la modificación;

Que una característica de la zona en que dicha arteria se halla ubicada consiste en que distintas arterias llevan el nombre de virreyes del Río de la Plata, circunstancia que coadyuva a conferirle a aquélla una fisonomía especial;

Que, por otra parte, no existen interrupciones topográficas que pudiesen justificar la modificación introducida;

Que se estima conveniente reemplazar el nombre de la calle "Florencio Sánchez" por el de "Calabria" y trasladar el de "Florencio Sánchez" a la "Avenida de los Ombúes", denominación que si bien es tradicional no resulta evocativa de ninguna personalidad;

Por ello y en uso de las facultades

///

INLEG-2016-08669278- -MGEYA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///

conferidas por las leyes nros. 21.314 y 21.557 (BS.MM.nros. 15.270 y 15.500);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º - Denomínase "Virrey Loreto" al tramo de la calle "Calabria" comprendido entre las de Rosetti y Crámer, con lo cual aquella recobra su designación originaria en toda su extensión, derogándose la ordenanza nº 29.799.

Art. 2º - Denomínase "Calabria" a la actual calle "Florencio Sánchez" que nace en Belgrano y termina en la calle "Brasil", en la zona portuaria, quedando modificada en tal sentido la ordenanza del 28 de noviembre de 1919.

Art. 3º - Denomínase "Florencio Sánchez" a la actual "Avenida de los Ombúes", que nace en Valentín Alsina y termina en el Río de la Plata, quedando modificada la ordenanza del 27 de noviembre de 1893, en cuanto se refiere a dicha avenida.

Art. 4º - La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Cultura.

Art. 5º - Dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal; comuníquese a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL); a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) y a la Policía Federal y, para su conocimiento y demás efectos, pase al Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires y a las direcciones de Fiscalización de Obras y Catastro, de Tránsito y Obras Viales y de Obras y Mantenimiento, que dispondrá la colocación de las placas de nomenclatura correspondientes.

INLEG-2016-08669278- -MCEYA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2016-08669278- -MGEYA

Buenos Aires, Lunes 14 de Marzo de 2016

Referencia: Ordenanza Nº 37224

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.03.14 14:08:03 -03'00'

Susana Matilde Gonzalez
Asistente técnico
D.G.MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO (SECLYT)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.03.14 14:08:05 -03'00'